



AUDITORÍA DE GESTION
EJERCICIO 2018

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....	40
3.1. INTRODUCCIÓN	40
3.2. CONTENIDO	42
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	42
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	55
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	58
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	60
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	62
5.- ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2019

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 3,7%, 2,3 puntos por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2017 en 3,0 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2017 en 11,2 puntos porcentuales, situándose en un 25,5% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2017, creciendo en 9,4 puntos porcentuales y situándose en el 25,8%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 88,9%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2017 de 2,4 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 117,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en todos los indicadores. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 10,0 puntos porcentuales, situándose en el 28,3%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 16.992 miles de euros, un 6,2% superiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 13.156 miles de euros, produciéndose un aumento del 3,0% respecto al año 2017, que fueron de 12.770 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2017 en 0,5 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 2.465 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.863 miles de euros, lo que supone un aumento del 32,4% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2018, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 471 y 464 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha experimentado un avance del 11,0%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 2,3% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 18.286 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 13.934 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 85 miles de euros si hablamos de derechos y en 1.458 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.979 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2017, que se situó en un superávit de 1.507 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 2.198 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 96,8% en los capítulos de ingreso y del 81,1% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 1.371 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 9.589 y 4.061 miles de euros, respectivamente y las obligaciones reconocidas en 8.904 y 3.543 miles de euros, respectivamente, lo que supone un 92,9% y 87,3% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones del Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 57,9%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 83,8% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 90,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 97,7% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2018, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 291 miles de euros se pasaría a unas de 124 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 29,3% al 68,9%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción Capítulo VII de “Transferencias de Capital” se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos patrimoniales con un 113,2%, a ingresos por las tasas, precios públicos y otros ingresos con un 109,7%, los ingresos por impuestos directos con un 108,4% y los Impuestos Indirectos con un 107,7%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 35,5%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma alcanzaron el 56,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 10.369 miles de euros, aumentando un 6,2% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 9.760 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 10,4% respecto al 2017, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y los Impuestos Directos que lo hicieron en un 4,3% y 3,9%, respectivamente.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 169, 348 y 92 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 61,1% de los ingresos corrientes y su peso incrementa en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 61,0%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento que se cuantifica en 305 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 45 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan los Impuestos sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y los Impuestos sobre Actividades Económicas con un decremento de 161 y 21 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 150 miles de euros respecto al 2017.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2018 en 3.282 miles de euros incrementándose en un 7,2% respecto al 2017, cuantificándose en términos absolutos en 220 miles de euros de incremento.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras es la que presenta un avance respecto al 2017, creciendo en mil euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 89 miles de euros respecto al 2017, así como las tasas incluidas en el Resto art.32 que disminuyeron en 160 miles de euros respecto de 2017.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 66 y 95 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 81,8%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,8% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 84,8%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2017 los 9.213 miles de euros, frente a los 8.434 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 88,9% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un aumento de 93 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 15.674 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 1.084 euros, superiores a los 1.027 euros del año 2017, y por encima de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 948 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (588 euros en 2018 frente a los 533 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 42,6%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 38,0%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2017.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	115,1%	72,40%	4.315,06	6.975,04
2018	117,5%	72,15%	4.633,03	7.640,55

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 15.392 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 15.040 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del 2,3%. De este importe un total de 13.156 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 839 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 820 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 729 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneración del Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 8.904 miles de euros frente a los 8.966 miles de euros de 2017.

Los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 13,3% y un 13,6%, respectivamente, respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros” para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2017 en un 34,4%

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios del 2017, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios, que se situaron en 226 euros por habitante frente a los 255 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza, y los gastos financieros que se situaron en la propia media de este tipo de gastos en 2017.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios en 2017, a excepción de los gastos por remuneración del personal y los gastos por transferencias corrientes, que se situaron por debajo en 0,1 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente, de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 fueron inferiores en 33 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 99,2%. Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2018 del 14,5%, frente al 15,1% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 0,6 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 2.983 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 778 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 5,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (5,4%) y por debajo de la media de municipios Canarios, que en el 2017 se situó en el 8,3%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, durante el 2018 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión más significativos:

- Alumbrado público: sustitución de iluminarias- eficacia energética.
- Otras infraestructuras: ascensor urbano.
- Desarrollo empresarial: zona industrial de Mirca.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2018, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2018 a 3.852 miles de euros, frente a los 5.223 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2017. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2018 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2018 en el 8,5% frente al 9,3% del ejercicio 2017, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población entre 15.001 y 50.000 habitantes en el ejercicio 2017 fue del 7,0%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 8.340 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.018 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 3.230 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 4.091 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 7.487 miles de euros, importe superior en 959 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 910 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 2.400 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.148 miles de euros frente a los 2.482 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 25,8% en 2018 frente al 16,4% del ejercicio 2017.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el ratio de Endeudamiento a Largo Plazo.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 3,7%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 25,5% y el límite para dicha ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 25,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 88,9%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 117,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

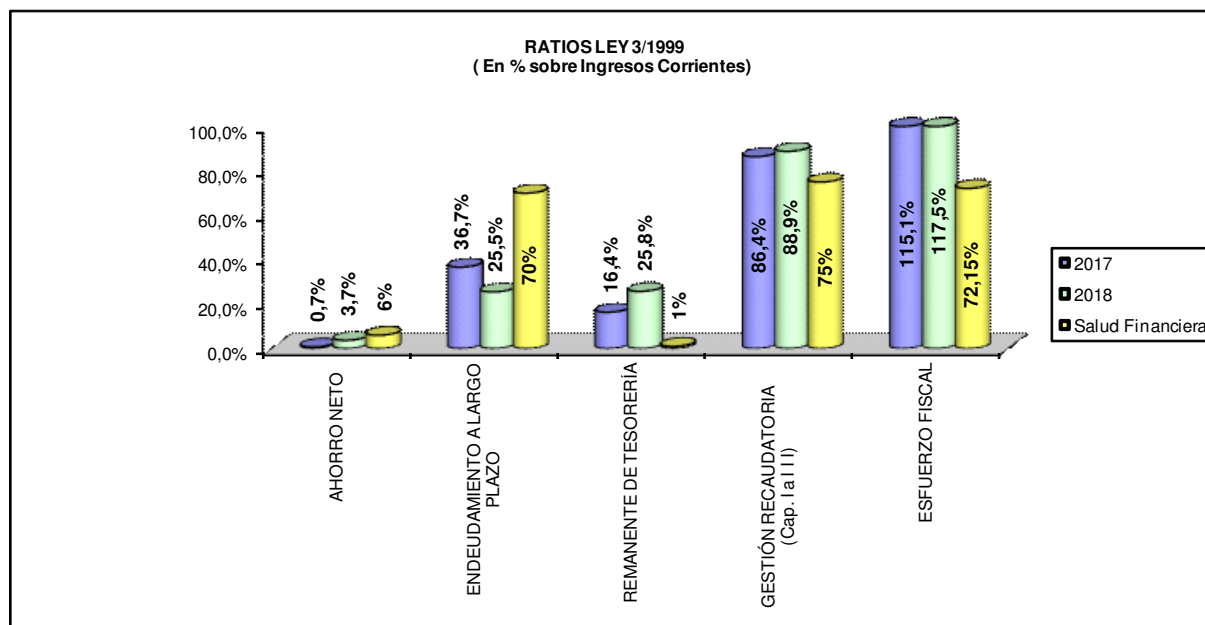
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):
 $R1\ (DRN) = 731.956,35$ $DP\ (1) = 1.417.915,56$ $EFM = 92,50\%$ $78\%EFM = 72,15\%$
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
 $DP\ (ayto) = 7.640,55$ $DRN\ (ayto) = 4.633,03$ $EF\ (Ayto) = 117,46\%$

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	0,7%	3,7%	>6%	3,0%	2,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	36,7%	25,5%	<70%	-11,2%	44,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	16,4%	25,8%	>1%	9,4%	-24,8%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,4%	88,9%	>75%	2,4%	-13,9%
ESFUERZO FISCAL	115,1%	117,5%	>72,15%	2,4%	-45,3%

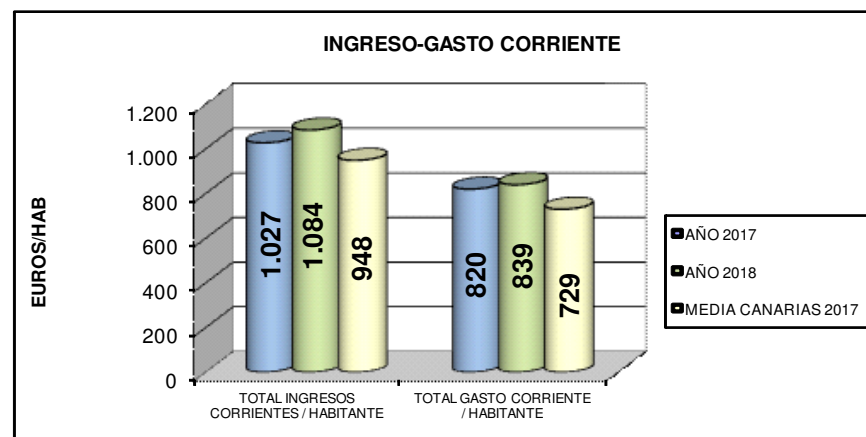


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	9,3%	8,5%	7,0%	1,6%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	21,0%	23,1%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11,6%	14,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.027	1.084	948	136
TOTAL GASTO CORRIENTE/ HABITANTE	820	839	729	110
ÍNDICE DE INVERSIÓN	5,4%	5,1%	8,3%	-3,3%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	39,9%	42,6%	38,0%	4,6%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	541	588	533	55

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15.001 y 50.000 habitantes

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



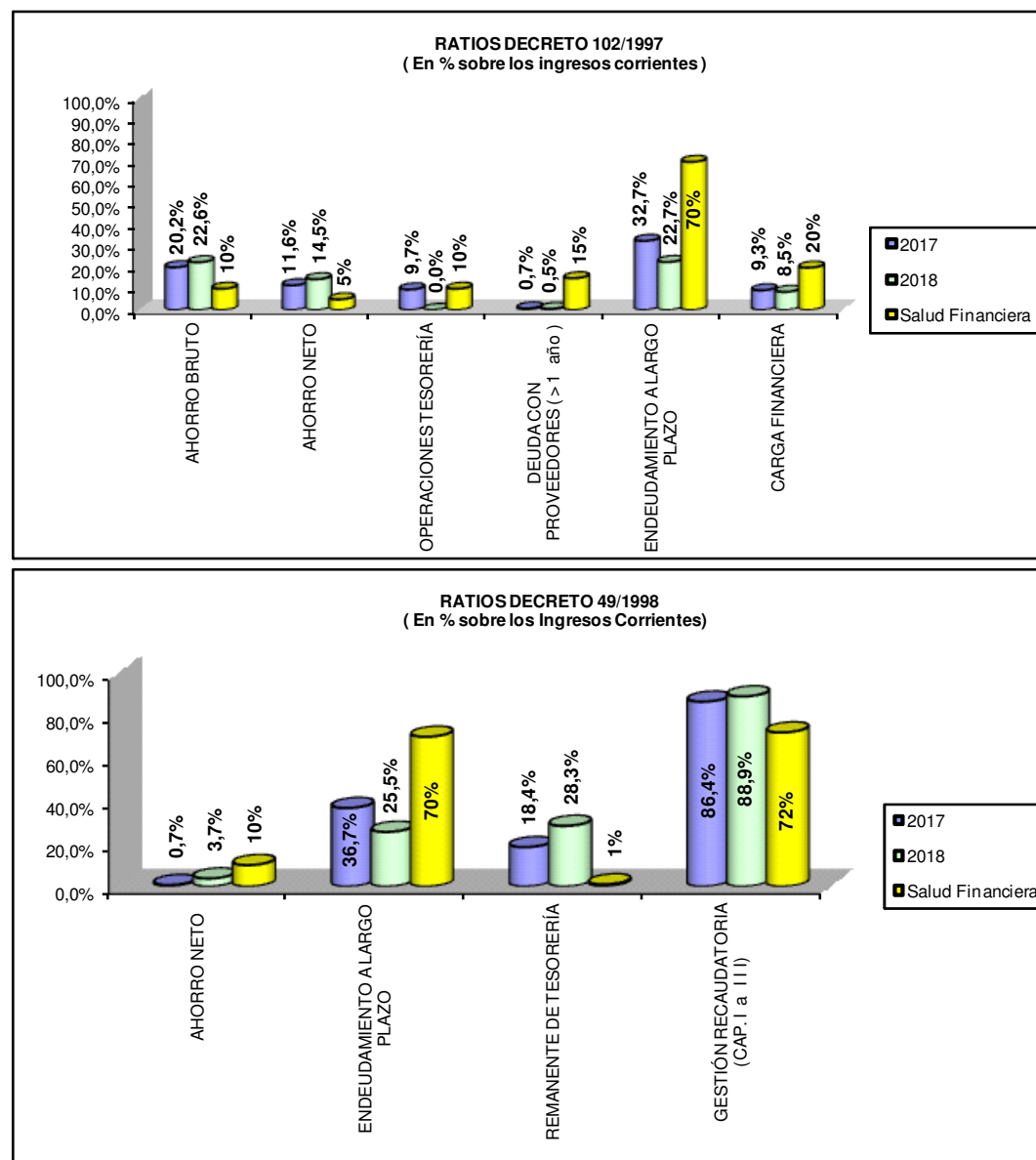
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	20,2%	22,6%	>10%/15%	2,4%
AHORRO NETO	11,6%	14,5%	> 5%	2,9%
OPERACIONES TESORERÍA	9,7%	0,0%	<10%	-9,7%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,7%	0,5%	<15%	-0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	32,7%	22,7%	<70%	-10,0%
CARGA FINANCIERA	9,3%	8,5%	<20%	-0,8%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	0,7%	3,7%	>10%	3,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	36,7%	25,5%	<70%	-11,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	18,4%	28,3%	>1%	10,0%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	86,4%	88,9%	>72%	2,4%



CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 18/17	PREV. 2018	DEV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. ORN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.699.767	6.488.308	13,8%			567.587	571.048	10,0%	8,8%	5.132.180	5.917.260	788.542
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.288.878	4.458.017	3,9%	4.114.000	8,4%	3.412.916	3.647.324	79,6%	81,8%	875.962	810.693	169.139
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.327.334	3.674.926	10,4%	3.412.061	7,7%	3.297.877	3.669.118	99,1%	99,8%	29.458	5.807	347.591
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.144.012	2.236.320	4,3%	2.000.636	11,8%	1.723.705	1.896.668	80,4%	84,8%	420.306	339.652	92.309
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.140.377	6.526.637	6,3%	5.736.148	13,8%	6.122.939	6.432.301	99,7%	98,6%	17.438	94.336	386.259
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.489	96.220	-0,3%	85.000	13,2%	95.798	95.730	99,3%	99,5%	691	491	-269
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	459.327	1.293.727	181,7%	1.801.511	-28,2%	407.300	974.598	88,7%	75,3%	52.027	319.129	834.400
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	89.706	85.387	-4,8%	124.000	-31,1%	89.706	85.387	100,0%	100,0%	0	0	-4.320
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	9.760.224	10.369.263	6,2%	9.526.697	8,8%	8.434.498	9.213.111	86,4%	88,9%	1.325.726	1.156.152	609.039
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	15.997.090	16.992.120	6,2%	15.347.845	10,7%	14.653.235	15.741.141	91,6%	92,6%	1.343.855	1.250.978	995.029
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(I/IX)	16.546.123	18.371.233	11,0%	17.273.356	6,4%	15.150.241	16.801.125	91,6%	91,5%	1.395.882	1.570.108	1.825.110
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	22.245.890	24.859.542	11,7%	17.273.356	43,9%	15.717.828	17.372.174	70,7%	69,9%	6.528.062	7.487.368	

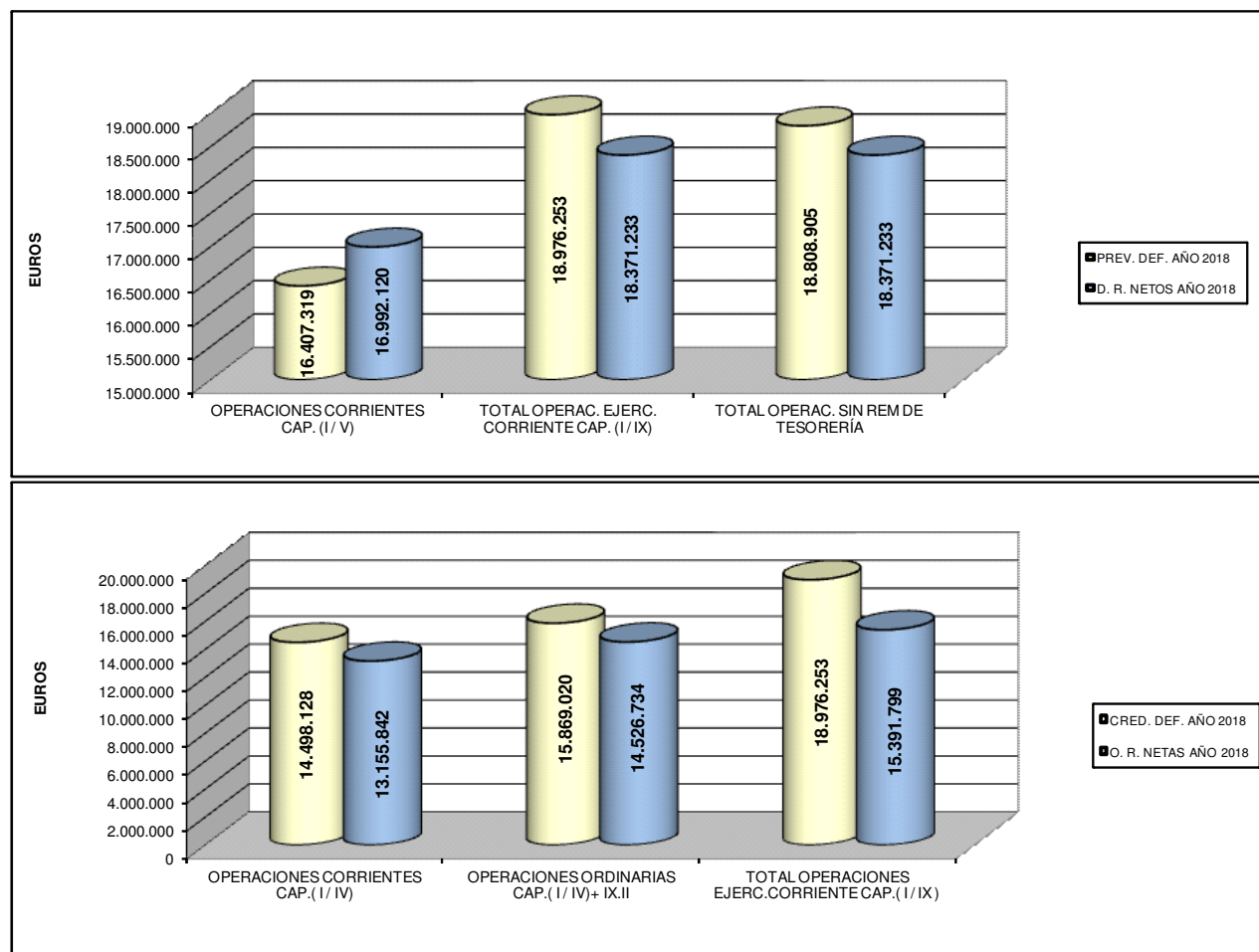
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 18/17	PREV. 2018	DEV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	329.081	377.276	14,6%			212.731	288.013	64,6%	76,3%	116.349	89.263	48.195
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.966.096	8.904.271	-0,7%	9.123.003	-2,4%	8.966.096	8.895.821	100,0%	99,9%	0	8.451	-61.825
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.127.860	3.542.984	13,3%	3.006.137	17,9%	2.989.126	3.389.816	95,6%	95,7%	138.733	153.169	415.125
III.- GASTOS FINANCIEROS	124.593	81.778	-34,4%	80.060	2,1%	123.572	81.778	99,2%	100,0%	1.021	0	-42.815
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.673	626.808	13,6%	689.000	-9,0%	430.501	532.627	78,0%	85,0%	121.172	94.181	75.136
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				0								
VI.- INVERSIONES REALES	819.562	778.090	-5,1%	2.421.411	-67,9%	819.562	759.889	100,0%	97,7%	0	18.201	-41.472
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	85.450	86.975	1,8%	124.000	-29,9%	85.450	86.975	100,0%	100,0%	0	0	1.525
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.364.312	1.370.892	0,5%	1.370.981	0,0%	1.364.312	1.370.892	100,0%	100,0%	0	0	6.580
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	1.364.312	1.370.892	0,5%	1.370.981	0,0%	1.364.312	1.370.892	100,0%	100,0%	0	0	6.580
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	12.770.221	13.155.842	3,0%	12.898.200	2,0%	12.509.295	12.900.041	98,0%	98,1%	260.926	255.801	385.621
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+IX.II	14.134.533	14.526.734	2,8%	14.269.181	1,8%	13.873.607	14.270.933	98,2%	98,2%	260.926	255.801	392.201
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(I/IX)	15.039.545	15.391.799	2,3%	16.814.592	-8,5%	14.778.619	15.117.797	98,3%	98,2%	260.926	274.002	352.254
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP.(0/IX)	15.368.626	15.769.075	2,6%	16.814.592	-6,2%	14.991.350	15.405.810	97,5%	97,7%	377.276	363.264	

SUPERAVIT CORRIENTE	1.862.557	2.465.386	32,4%	1.078.664	128,6%	779.628	1.470.208					
SUPERAVIT EJERCICIO	1.506.578	2.979.434	97,8%	458.764	549,4%	371.622	1.683.328					
CRD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	323.226	294.415										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	207.440	1.075.761										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.622.364	2.198.088										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.114.000	4.458.017	108,4%	24,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.412.061	3.674.926	107,7%	20,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.038.636	2.236.320	109,7%	12,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.757.622	6.526.637	96,6%	35,5%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	85.000	96.220	113,2%	0,5%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.277.586	1.293.727	56,8%	7,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	291.348	85.387	29,3%	0,5%
OTROS	124.000	85.387	68,9%	0,5%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	167.348			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	9.564.697	10.369.263	108,4%	56,4%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	16.407.319	16.992.120	103,6%	92,5%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	18.976.253	18.371.233	96,8%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	18.808.905	18.371.233	97,7%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.589.082	8.904.271	92,9%	57,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.060.666	3.542.984	87,3%	23,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	100.000	81.778	81,8%	0,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.379	626.808	83,8%	4,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	2.983.233	778.090	26,1%	5,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	124.000	86.975	70,1%	0,6%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.370.892	1.370.892	100,0%	8,9%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	1.370.892	1.370.892	100,0%	8,9%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	14.498.128	13.155.842	90,7%	85,5%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	15.869.020	14.526.734	91,5%	94,4%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	18.976.253	15.391.799	81,1%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	538.300	2.465.386	458,0%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	2.979.434		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2017	2018			2018	18/ PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	15.997.090	16.992.120	995.029	6,2%	15.347.845	10,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.763.866	1.902.301	138.435	7,8%	1.992.744	-4,5%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	12.645.628	13.074.064	428.436	3,4%	12.818.140	2,0%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	14.134.533	14.526.734	392.201	2,8%	14.269.181	1,8%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	1.463.003	1.933.977	470.974	32,2%	2.449.645	-21,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	124.593	81.778	-42.815	-34,4%	80.060	2,1%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	1.364.312	1.370.892	6.580	0,5%	1.370.981	0,0%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	98.691	563.085	464.394	470,6%	1.078.664	-47,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	1.550.000	0	-1.550.000	-100,0%	775.000	-100,0%
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	1.488.905	1.452.670	-36.235	-2,4%	1.451.041	0,1%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	377.276	363.264	-14.011	-3,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	116.349	89.263	-27.087	-23,3%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	5.223.083	3.852.192	-1.370.891	-26,2%	3.852.103	0,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	22.246	77.967	55.722	250,5%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	2.607.474	1.927.773	-679.701	-26,1%	4.627.103	-58,3%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	1.688.788	3.230.493	1.541.705	91,3%	2.998.377	7,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	2.617.741	4.276.727	1.658.986	63,4%	3.134.155	36,5%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	2.481.963	4.147.642	1.665.679	67,1%	2.998.377	38,3%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2018-2017	VARIACION % 2018-2017
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	4.288.878	4.458.017	275	284	26,8%	26,2%	79,6%	81,8%	3.412.916	3.647.324	169.139	3,9%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.327.334	3.674.926	214	234	20,8%	21,6%	99,1%	99,8%	3.297.877	3.669.118	347.591	10,4%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	7.616.212	8.132.943	489	519	47,6%	47,9%	88,1%	90,0%	6.710.792	7.316.442	516.730	6,8%
IBI de Naturaleza Rústica	191.127	236.077	12	15	1,2%	1,4%	84,5%	82,5%	161.530	194.735	44.950	23,5%
IBI de Naturaleza Urbana	2.817.888	3.123.219	181	199	17,6%	18,4%	81,6%	83,2%	2.300.676	2.598.170	305.331	10,8%
IBI de Características Especiales	81.825	81.825	5	5	0,5%	0,5%	65,3%	74,2%	53.429	60.707	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	756.866	758.195	49	48	4,7%	4,5%	76,4%	78,3%	578.586	593.903	1.329	0,2%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	191.967	30.573	12	2	1,2%	0,2%	68,1%	7,6%	130.678	2.322	-161.395	-84,1%
S/Actividades Económicas	249.205	228.128	16	15	1,6%	1,3%	75,4%	86,6%	188.015	197.487	-21.077	-8,5%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	75.827	225.347	5	14	0,5%	1,3%	61,2%	97,4%	46.369	219.540	149.520	197,2%
Régimen Económico y Fiscal	3.062.431	3.282.437	197	209	19,1%	19,3%	100,0%	100,0%	3.062.431	3.282.437	220.006	7,2%
Otros Impuestos Indirectos	189.076	167.142	12	11	1,2%	1,0%	100,0%	100,0%	189.076	167.142	-21.934	-11,6%
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.144.012	2.236.320	138	143	13,4%	13,2%	80,4%	84,8%	1.723.705	1.896.668	92.309	4,3%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.041.814	1.042.636	67	67	6,5%	6,1%	86,7%	87,3%	903.393	910.427	821	0,1%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	17	-60	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0	-60	-77	-448,2%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.041.789	1.042.696	67	67	6,5%	6,1%	86,7%	87,3%	903.393	910.487	907	0,1%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	4	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%		0	0	-4	-100,0%
Resto art 30	4	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%		0	0	-4	-100,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	287.279	289.334	18	18	1,8%	1,7%	92,2%	87,9%	264.878	254.278	2.055	0,7%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	280.832	209.579	18	13	1,8%	1,3%	37,0%	95,4%	104.019	200.027	-71.253	-25,4%
Licencias Urbanísticas	51.688	140.364	3	9	0,3%	0,9%	70,2%	97,4%	36.285	136.744	88.676	171,6%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	278	480	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	278	480	202	72,4%
Resto art. 32	228.866	68.736	15	4	1,4%	0,4%	29,5%	91,4%	67.456	62.803	-160.131	-70,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	338.999	404.753	22	26	2,1%	2,4%	91,3%	81,5%	309.599	329.687	65.753	19,4%
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	195.086	290.019	13	19	1,2%	1,7%	72,7%	69,7%	141.816	202.249	94.932	48,7%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.140.377	6.526.637	394	416	38,4%	38,4%	99,7%	98,6%	6.122.939	6.432.301	386.259	6,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	3.251.210	3.146.890	209	201	20,3%	18,5%	100,0%	100,0%	3.251.210	3.146.890	-104.320	-3,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.763.866	1.902.301	113	121	11,0%	11,2%	100,0%	100,0%	1.763.866	1.902.301	138.435	7,8%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	423.540	839.866	27	54	2,6%	4,9%	95,9%	99,2%	406.102	833.309	416.326	98,3%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	672.152	608.764	43	39	4,2%	3,6%	100,0%	85,6%	672.152	520.985	-63.388	-9,4%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	29.609	28.816	2	2	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	29.609	28.816	-793	-2,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.489	96.220	6	6	0,6%	0,6%	99,3%	99,5%	95.798	95.730	-269	-0,3%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	9.760.224	10.369.263	626	662	61,0%	61,1%	86,4%	88,9%	8.434.498	9.213.111	609.039	6,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	15.997.090	16.992.120	1.027	1.084	100,0%	100,1%	91,6%	92,6%	14.653.235	15.741.141	995.029	6,2%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	15.997.090	16.992.120	1.027	1.084	100,0%	100,1%	91,6%	92,6%	14.653.235	15.741.141	995.029	6,2%

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2017	2018	2017	2018		2017	2018	2017				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	8.966.096	8.904.271	434	575	568	100,0%	99,9%	100,0%	-61.825	-0,7%	134	0,1%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.127.860	3.542.984	255	201	226	95,6%	95,7%	94,7%	415.125	13,3%	-29	-0,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	124.593	81.778	5	8	5	99,2%	100,0%	99,6%	-42.815	-34,4%	0	-0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.673	626.808	36	35	40	78,0%	85,0%	88,1%	75.136	13,6%	4	3,1%
TOTAL GASTO CORRIENTE	12.770.221	13.155.842	729	820	839	98,2%	98,2%	97,5%	385.621	3,0%	110	-0,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15.001 y 50.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2018- 2017)	VAR (%) OBL. REC. (2018-2017)
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
VI. INVERSIONES REALES (A)	819.562	778.090	100,0%	97,7%	5,4%	5,1%	-41.472	-5,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	85.450	86.975	100,0%	100,0%	0,6%	0,6%	1.525	1,8%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	1.364.312	1.370.892	100,0%	100,0%	9,1%	8,9%	6.580	0,5%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	819.562	778.090	100,0%	97,7%	5,4%	5,1%	-41.472	-5,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	1.449.762	1.457.867	100,0%	100,0%	9,6%	9,5%	8.105	0,6%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B)=(A+B+C+D)	2.269.324	2.235.957	100,0%	99,2%	15,1%	14,5%	-33.367	-1,5%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
PRÉSTAMO REAL DECRETO 4/2012	3.930.085	3.215.524	714.561
CAIXABANK	1.292.999	636.668	656.331
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	5.223.084	3.852.192	1.370.892

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
CAJASIE	1.550.000	0	-1.550.000
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	1.550.000	0	-1.550.000

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	
2017	2017	2018
7,0%	9,3%	8,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15.001 y 50.000 habitantes

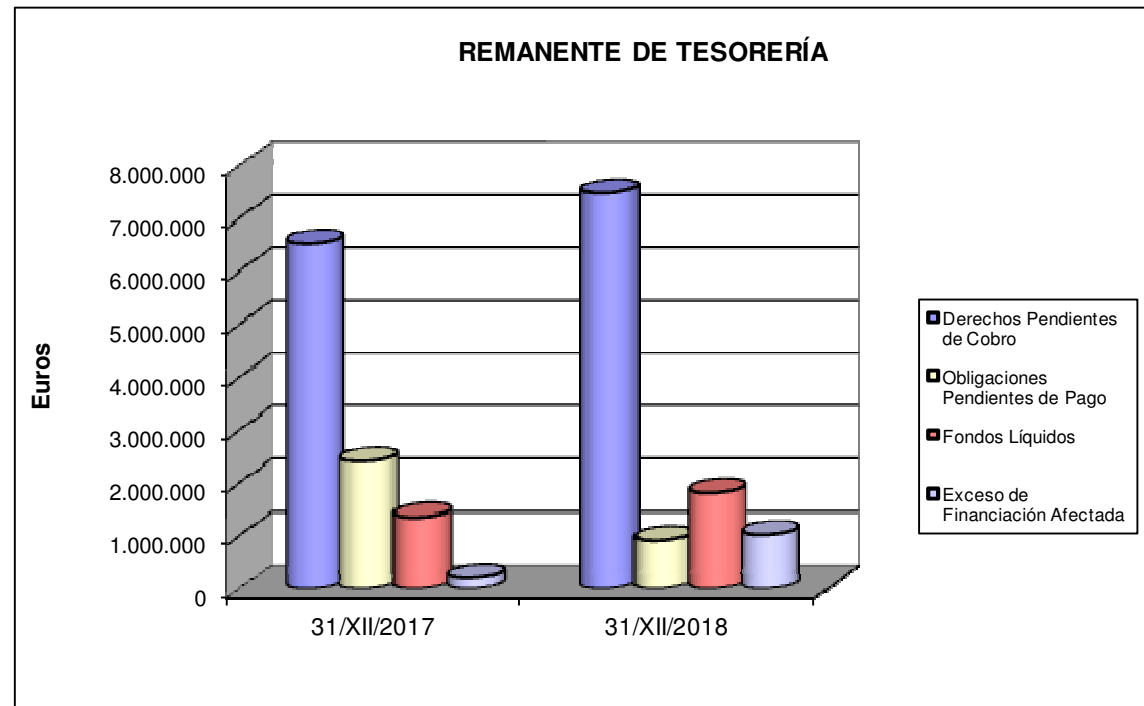
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2017			31/XII/2018			DIF REM OFICIAL 2018- 2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.351.748	1.351.748	1.351.748	1.810.205	1.810.205	1.810.205	458.457	33,9%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.528.062	6.528.062	6.528.062	7.487.368	7.487.368	7.487.368	959.306	14,7%
- (+) del Presupuesto corriente	1.395.882	1.395.882	1.395.882	1.570.108	1.570.108	1.570.108	174.226	12,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	5.132.180	5.132.180	5.132.180	5.917.260	5.917.260	5.917.260	785.080	15,3%
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	0	0	0	
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.400.034	2.400.034	2.400.034	909.954	909.954	909.954	-1.490.080	-62,1%
- (+) del Presupuesto corriente	260.926	260.926	260.926	274.002	274.002	274.002	13.075	5,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	116.349	116.349	116.349	89.263	89.263	89.263	-27.087	-23,3%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.022.758	472.758	472.758	546.689	546.689	546.689	-1.476.069	-73,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	1.550.000	1.550.000	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-79.895	-79.895	-79.895	-48.058	-48.058	-48.058	31.838	-39,8%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	79.895	79.895	79.895	48.058	48.058	48.058	-31.838	-39,8%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	5.399.881	5.399.881	5.399.881	8.339.562	8.339.562	8.339.562	2.939.681	54,4%
II. Saldos de dudoso cobro	3.503.653	2.574.700	2.710.478	4.091.250	3.045.015	3.174.100	587.597	16,8%
III. Exceso de financiación afectada	207.440	207.440	207.440	1.017.819	1.017.819	1.017.819	810.379	390,7%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.688.788	2.617.741	2.481.963	3.230.493	4.276.727	4.147.642	1.541.705	91,3%
Deuda a Corto Plazo	2.607.474	2.607.474	2.607.474	1.927.773	1.927.773	1.927.773		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios, especialmente los impuestos directos.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 3.836 miles de euros, frente a una previsión de 2.450 miles de euros y el ahorro neto se situó en 2.465 miles de euros, por encima de las previsiones en 1.387 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2017 para el 2018 era de 1.079 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.644 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 258 miles de euros, un 2,0% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera se correspondieron con las previstas.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 2,4 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 17,9 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 9,0 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 2,0 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 256 miles de euros, por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 2.421 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 778 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 2.983 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas mejora las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 380 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.446 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 377 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada, por importe de 207 miles de euros, cancela operaciones de tesorería por importe de 775 miles de euros incrementando unas existencia a final de ejercicio de 64 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 571 miles de euros, 191 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 458 miles de euros, 395 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 288 miles de euros, 89 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 1.683 miles de euros.
- ✓ Disminuyeron los acreedores no presupuestarios en 1.476 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación (superávit no presupuestario), por importe de 3.639 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma superó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -6,8%, asciende hasta el 3,7%, mejorando las previsiones en 10,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 3,3 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 25,5%, mientras que la previsión lo estimaba en un 28,8%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 25,8%, mejorando las previsiones en 4,9 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	8.904.271	9.123.003	-218.731	-2,4%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.542.984	3.006.137	536.847	17,9%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.808	689.000	-62.192	-9,0%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	13.074.064	12.818.140	255.924	2,0%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	16.992.120	15.347.845	1.644.275	10,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	13.155.842	12.898.200	257.642	2,0%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	3.836.278	2.449.645	1.386.633	56,6%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	1.370.892	1.370.981	-89	0,0%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	2.465.386	1.078.664	1.386.722	128,6%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2018	PREVIS. 2018	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	606.809	-606.809	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	571.048	380.158	190.890	50,2%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-1.476.069		-1.476.069			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.683.328	458.764	1.224.564	266,9%	X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	778.307	1.445.731	-667.423	-46,2%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	458.457	63.769	394.688	618,9%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	288.013	377.276	-89.263	-23,7%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		207.440	-207.440	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		22.246	-22.246	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA		775.000	-775.000	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES (cobros realizados pdte. Aplicar)	31.838		31.838			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	778.307	1.445.731	-667.423	-46,2%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	PREVI. PLAN 2018	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	0,7%	3,7%	-6,8%	10,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	36,7%	25,5%	28,8%	-3,3%	X	
REMANENTE TESORERÍA	18,4%	28,3%	23,5%	4,9%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,4%	88,9%		88,9%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	0,7%	3,7%	-6,8%	10,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	36,7%	25,5%	28,8%	-3,3%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	16,4%	25,8%	20,9%	4,9%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,4%	88,9%		88,9%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,67%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, que se situó en el 0,67%, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 3.100 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,7% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020 - 2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 3.391 miles de euros. La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 750 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,1% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores variable al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 820 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 219 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018 de 9 miles de euros, cifra que aumentó en 22 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 240 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 69 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2019 en 90 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2018 de 135 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 98 miles de euros en 2022.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2019 es de 3.021 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. En el escenario económico se plantea para el 2019 un ajuste al alza, hasta situarlo en el 10% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2019.

En el escenario económico, para los ejercicios 2020 a 2022, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 3.949 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 1.040 miles de euros y representará el 51,7% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 346 miles de euros representando el 17,2 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), con una previsión de 242 miles de euros representando el 12,0 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 254 miles de euros y que representarán el 12,6% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 131 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2020–2022 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 2.013 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 2.201 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 10.359 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 11.331 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 3.054 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 3.341 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 2.220 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 731 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 800 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-DRN 2018	REC. 2018	2019-DRN 2018	DRN 2018
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN	15.581	15.674			1,027	1,029	1,031	1,031				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	2.817	2.817			4.401	4.410	4.420	4.430				
TIPO DE GRAVAMEN	0,67%	0,67%			0,67%	0,67%	0,67%	0,67%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	70	86			56	57	58	59				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	29.345.894	36.221.480			36.873.467	37.537.189	38.212.859	38.900.690				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	10.417	12.858			8.378	8.512	8.645	8.781				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	29.345.894	36.221.480			36.873.467	37.537.189	38.212.859	38.900.690				
DEUDA TRIBUTARIA	196.617	242.684			247.052	251.499	256.026	260.635				
INGRESOS IBI RÚSTICA	191.127	236.077	194.735	230.000	230.000	236.670	244.007	251.571	-6.077	35.265	-2,6%	-2,6%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	9.523	9.562			9.935	9.950	9.965	9.975				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	44.869	49.693			48.689	49.490	50.305	51.159				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	300.619	332.946			326.213	331.585	337.045	342.768				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	427.282.746	475.167.979			483.721.003	492.427.981	501.291.684	510.314.935				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	427.282.746	475.167.979			483.721.003	492.427.981	501.291.684	510.314.935				
TIPO DE GRAVAMEN	0,67%	0,67%			0,67%	0,67%	0,67%	0,67%				
DEUDA TRIBUTARIA	2.862.794	3.183.625			3.240.931	3.299.267	3.358.654	3.419.110				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	2.817.888	3.123.219	2.598.170	3.100.000	3.100.000	3.189.900	3.288.787	3.390.739	-23.219	501.830	-0,7%	-0,7%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	81.825	81.825	60.707	80.000	80.000	82.320	84.872	87.503	-1.825	19.293	-2,2%	-2,2%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	3.090.840	3.441.121	2.853.612	3.410.000	3.410.000	3.508.890	3.617.666	3.729.813	-31.121	556.388	-0,9%	-0,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	10.403	10.529			10.735	10.800	10.850	10.900				
COEFICIENTE ÚNICO	1,66	1,66			1,66	1,66	1,66	1,66				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-1,02%			-2,98%	2,28%	2,62%	2,63%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	72,75	72,01			69,86	71,46	73,33	75,26				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	43,83	43,38			42,09	43,05	44,18	45,34				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	756.866	758.195	593.903	750.000	750.000	771.750	795.674	820.340	-8.195	156.097	-1,1%	-1,1%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	222	223			223	224	224	224				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.122,55	1.023,00			982,06	1.006,03	1.037,22	1.069,37				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	249.205	228.128	197.487	219.000	219.000	225.351	232.337	239.539	-9.128	21.513	-4,0%	-4,0%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	191.967	30.573	2.322	100.000	100.000	102.900	106.090	109.379	69.427	97.678	227,1%	227,1%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	4.288.878	4.458.017	3.647.324	4.479.000	4.479.000	4.608.891	4.751.767	4.899.071	20.983	831.676	0,5%	0,5%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

HIPÓTESIS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. 2019 REC. 2018	VAR.% PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. % PREV. - DCHOS
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	75.827	225.347	219.540	90.000	90.000	92.610	95.481	98.441	-135.347	-129.540	-60,1%	-60,1%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	3.062.431	3.282.437	3.282.437	3.021.482	3.610.681	3.715.391	3.830.568	3.949.316	-260.955	-260.955	-8,0%	10,0%
8.- OTROS	189.076	167.142	167.142	167.142	167.142	171.989	177.320	182.817	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	3.327.334	3.674.926	3.669.118	3.278.624	3.867.823	3.979.989	4.103.369	4.230.574	-396.302	-390.494	-10,8%	5,2%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.041.789	1.042.696	910.487	1.040.000	1.040.000	1.070.160	1.103.335	1.137.538	-2.696	129.513	-0,3%	-0,3%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	17	-60	-60	0	0	0	0	0	60	60	-100,0%	-100,0%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	287.279	289.334	254.278	242.000	242.000	249.018	256.738	264.696	-47.334	-12.278	-16,4%	-16,4%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	51.688	140.364	136.744	60.000	60.000	61.740	63.654	65.627	-80.364	-76.744	-57,3%	-57,3%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	278	480	480	1.000	1.000	1.029	1.061	1.094	520	520	108,3%	108,3%
16.- OTROS ART. 32	228.866	68.736	62.803	70.350	70.350	72.390	74.634	76.948	1.614	7.547	2,3%	2,3%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	338.999	404.753	329.687	345.650	345.650	355.674	366.700	378.067	-59.103	15.963	-14,6%	-14,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	195.086	290.019	202.249	253.586	253.586	260.940	269.029	277.369	-36.432	51.337	-12,6%	-12,6%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	2.144.012	2.236.320	1.896.668	2.012.586	2.012.586	2.070.951	2.135.151	2.201.340	-223.734	115.918	-10,0%	-10,0%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	3.251.210	3.146.890	3.146.890	3.054.260	3.054.260	3.142.834	3.240.262	3.340.710	-92.630	-92.630	-2,9%	-2,9%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.763.866	1.902.301	1.902.301	2.162.780	2.030.019	2.088.890	2.153.645	2.220.408	260.479	260.479	13,7%	6,7%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	423.540	839.866	833.309	457.280	457.280	470.541	485.128	500.167	-382.586	-376.029	-45,6%	-45,6%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	672.152	608.764	520.985	176.099	176.099	181.206	186.824	192.615	-432.665	-344.886	-71,1%	-71,1%
28.- OTROS	29.609	28.816	28.816	97.623	97.623	100.454	103.568	106.779	68.807	68.807	238,8%	238,8%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	6.140.377	6.526.637	6.432.301	5.948.042	5.815.282	5.983.925	6.169.427	6.360.679	-578.594	-484.259	-8,9%	-10,9%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 9.164 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2018 en 260 miles de euros, 2,9 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto al 2018, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 9.662 miles de euros, cifra que representaría un 57,2% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 3.793 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 7,1 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha modificado la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 3.980 miles de euros en el 2022, representando un 23,6% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 850 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 35,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018.

Esta previsión al alza, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, manteniendo la tendencia de este tipo gastos, que en el 2018 supusieron el 13,6% de incremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha modificado la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas se sitúan por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 865 miles de euros, importe que representaría un 5,1% del previsible presupuesto de gastos del 2022.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar la previsión presupuestaria, de manera, que dentro del escenario, se mantenga la misma previsión presupuestaria total del capítulo. Para el resto del período analizado 2020-2022, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2019, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLI.G.REC. 2017	OBLI.G.REC. 2018	PAGOS LIQ. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2019-ORN 2018	DIF. PRESUP. 2019 PAGOS 2018	VAR.% PRESUP. 2019-ORN 2018	VAR. % PREV. - PAGOS
					2019	2020	2021	2022				
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.966.096	8.904.271	8.895.821	9.164.168	9.104.617	9.286.710	9.472.444	9.661.893	259.897	268.348	2,9%	2,2%
Emergencia Social				144.500	148.835	153.598	158.820	164.220	144.500	144.500		
Otras transferencias				705.500	701.165	701.165	701.165	701.165	705.500	705.500		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	551.673	626.808	532.627	850.000	850.000	854.763	859.985	865.385	223.192	317.373	35,6%	35,6%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	819.562	778.090	759.889	2.600.999	2.600.999	1.800.000	1.500.000	1.500.000	1.822.909	1.841.110	234,3%	234,3%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 1.134 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 70 miles de euros y las amortizaciones en 1.064 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 768 miles de euros cantidad que representa un 4,5% del total del previsible presupuesto de 2022.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes se sitúa para el 2019 en el 7,0%, evolucionando a la baja para situarse en el 2022 en el 4,3% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)	1.650.000		0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA	1.650.000		0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	1.550.000					
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	1.550.000	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA	4.313					

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	6.587.397	5.223.084	3.852.193	2.787.807	1.857.360	1.071.842
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	1.364.312	1.370.892	1.064.386	930.447	785.518	714.561
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	104.309	76.004	48.700	42.500	35.500	32.000
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	1.468.622	1.446.895	1.113.086	972.947	821.018	746.561
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.971	5.774	21.300	21.000	21.000	21.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	1.364.312	1.370.892	1.064.386	930.447	785.518	714.561
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	124.593	81.778	70.000	63.500	56.500	53.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	1.488.906	1.452.670	1.134.386	993.947	842.018	767.561
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	5.223.084	3.852.193	2.787.807	1.857.360	1.071.842	357.281

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS

6,5%	5,9%	5,1%	4,5%
------	------	------	------

INGRESOS CORRIENTES
CARGA FINANCIERA
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES

16.270.141	16.739.257	17.255.213	17.787.164
1.134.386	993.947	842.018	767.561
7,0%	5,9%	4,9%	4,3%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019/2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 2.601 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por Transferencias de Capital, Ahorro Neto. Para el periodo 2020–2022 se plantea un nivel de inversión de 4.800 miles de euros, cuya fuente de financiación será la Transferencia de Capital y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma los principales proyectos de inversión a ejecutar en el 2019 son los siguientes:

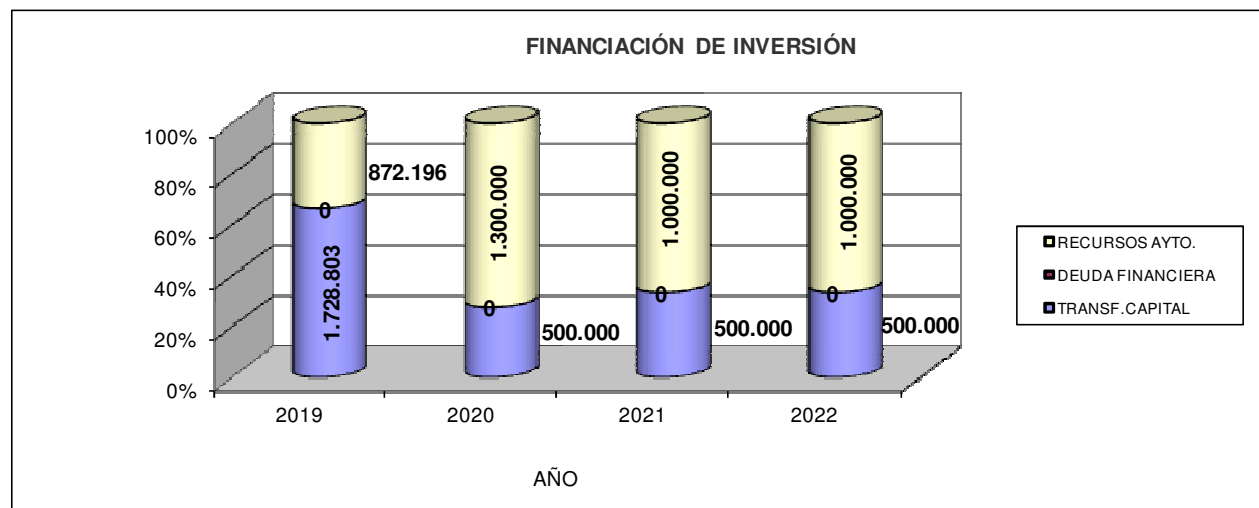
- Conservación y rehabilitación de la edificación: renovación urbana Benahoare.
- Protección y mejora del Medio Ambiente: infraestructura playa litoral.
- Alcantarillado: renovación red fibrocemento Calle Cruz Roja.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2019	2.600.999	1.728.803		872.196		
2020	1.800.000	500.000		1.300.000		
2021	1.500.000	500.000		1.000.000		
2022	1.500.000	500.000		1.000.000		
TOTAL	7.400.999	3.228.803	0	4.172.196	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se cobrarán 380 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.148 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 4.788 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 8.081 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2019	2020	2021	2022
379.619	346.208	315.737	287.949
670.296	559.671	1.220.532	1.512.423
1.049.915	905.879	1.536.269	1.800.372

APLICACIÓN FONDOS

2019	2020	2021	2022
77.967			
508.910	508.910		
363.264			
950.141	508.910	0	0
99.774	396.969	1.536.269	1.800.372

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2019
EXISTENCIAS EN CAJA	1.810.205
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	7.487.368
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	3.174.100
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	4.313.268
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	48.058
RECURSOS DISPONIBLES	6.075.415
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	363.264
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	546.689
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.017.819
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	1.927.773
REMANENTE DE TESORERÍA	4.147.642
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	77.967,27
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.005.740,15

2019	2020	2021	2022
1.909.979	2.306.948	3.843.217	5.643.590
3.933.649	3.587.441	3.271.704	2.983.755
0	0	0	0
5.843.628	5.894.390	7.114.921	8.627.345
0	0	0	0
0	0	0	0
546.689	546.689	546.689	546.689
508.910	0	0	0
1.055.599	546.689	546.689	546.689
4.788.029	5.347.700	6.568.232	8.080.655
0	0	0	0
1.055.600	546.690	546.690	546.690

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 7,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 19,6% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 disminuiría desde un 12,7% a un 2,3% del 2022.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 31,4%, manteniéndose en porcentajes positivos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tendrá problemas para cumplir con el indicar de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2019	2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	9,15%	11,38%	12,25%	16,02%	16,67%	17,42%	18,14%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	0,62%	3,31%	5,52%	9,48%	11,11%	12,87%	14,12%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	32,65%	22,67%	17,63%	17,13%	11,10%	6,21%	2,01%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	9,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,73%	0,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	9,31%	8,55%	7,17%	6,97%	5,94%	4,88%	4,32%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	16,30%	11,35%	17,63%	17,13%	11,10%	6,21%	2,01%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	10,56%	19,01%	30,28%	29,43%	31,95%	38,07%	45,43%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	56,05%	52,40%	57,95%	55,96%	55,48%	54,90%	54,32%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	70,21%	67,68%	66,04%	66,64%	66,58%	66,48%	66,36%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,15%	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2019	2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	0,69%	3,73%	-9,45%	-3,42%	-1,56%	0,44%	1,88%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,42%	88,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	36,70%	25,53%	20,42%	19,58%	12,68%	7,10%	2,30%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	18,39%	28,34%	36,02%	34,53%	37,38%	44,35%	52,74%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2019 - LIQ 2018
				2019	2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	0,69%	3,7%	-9,5%	-3,4%	-1,6%	0,4%	1,9%	>6%	-7,2%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	36,70%	25,5%	20,4%	19,6%	12,7%	7,1%	2,3%	<70%	-6,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	16,40%	25,8%	32,4%	31,4%	33,9%	40,4%	48,1%	>1%	5,6%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- DCHOS. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- DCHOS. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.699.767	6.488.308	567.587	571.048									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.288.878	4.458.017	3.412.916	3.647.324	4.479.000	4.479.000	4.608.891	4.751.767	4.899.071	0,5%	0,5%	24,7%	26,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.327.334	3.674.926	3.297.877	3.669.118	3.278.624	3.867.823	3.979.989	4.103.369	4.230.574	5,2%	-10,8%	21,3%	23,0%
III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.144.012	2.236.320	1.723.705	1.896.668	2.012.586	2.012.586	2.070.951	2.135.151	2.201.340	-10,0%	-10,0%	11,1%	12,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.140.377	6.526.637	6.122.939	6.432.301	5.948.042	5.815.282	5.983.925	6.169.427	6.360.679	-10,9%	-8,9%	32,1%	34,5%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.489	96.220	95.798	95.730	95.450	95.450	95.500	95.500	95.500	-0,8%	-0,8%	0,5%	0,5%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	459.327	1.293.727	407.300	974.598	1.728.803	1.728.803	500.000	500.000	500.000	33,6%	33,6%	9,5%	2,7%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	89.706	85.387	89.706	85.387	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	45,2%	45,2%	0,7%	0,7%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	9.760.224	10.369.263	8.434.498	9.213.111	9.770.210	10.359.409	10.659.832	10.990.286	11.330.985	-0,1%	-5,8%	57,2%	61,5%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	15.997.090	16.992.120	14.653.235	15.741.141	15.813.702	16.270.141	16.739.257	17.255.213	17.787.164	-4,2%	-6,9%	89,8%	96,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	16.546.123	18.371.233	15.150.241	16.801.125	17.666.505	18.122.943	17.363.257	17.879.213	18.411.164	-1,4%	-3,8%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	22.245.890	24.859.542	15.717.828	17.372.174	17.666.505	18.122.943	17.363.257	17.879.213	18.411.164	-27,1%	-28,9%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- OBLIG. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- OBLIG. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	329.081	377.276	212.731	288.013									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.966.096	8.904.271	8.966.096	8.895.821	9.164.168	9.104.617	9.286.710	9.472.444	9.661.893	2,2%	2,9%	52,2%	57,2%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.127.860	3.542.984	2.989.126	3.389.816	3.792.952	3.638.645	3.744.166	3.860.235	3.979.902	2,7%	7,1%	20,8%	23,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	124.593	81.778	123.572	81.778	70.000	70.000	63.500	56.500	53.000	-14,4%	-14,4%	0,4%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.673	626.808	430.501	532.627	850.000	850.000	854.763	859.985	865.385	35,6%	35,6%	4,9%	5,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	819.562	778.090	819.562	759.889	2.600.999	2.600.999	1.800.000	1.500.000	1.500.000	234,3%	234,3%	14,9%	8,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	85.450	86.975	85.450	86.975	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	42,6%	42,6%	0,7%	0,7%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.364.312	1.370.892	1.364.312	1.370.892	1.064.386	1.064.386	930.447	785.518	714.561	-22,4%	-22,4%	6,1%	4,2%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	1.364.312	1.370.892	1.364.312	1.370.892	1.064.386	1.064.386	930.447	785.518	714.561	-22,4%	-22,4%	6,1%	4,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	14.134.533	14.526.734	13.873.607	14.270.933	14.941.506	14.727.649	14.879.585	15.034.681	15.274.741	1,4%	2,9%	84,4%	90,4%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	15.039.545	15.391.799	14.778.619	15.117.797	17.666.505	17.452.647	16.803.585	16.658.681	16.898.741	13,4%	14,8%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	1.688.788	3.230.493			4.788.029	4.788.029	5.347.700	6.568.232	8.080.655				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	2.617.741	4.276.727			4.917.114	4.917.114	5.476.785	6.697.317	8.209.740				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	2.481.963	4.147.642			4.788.029	4.788.029	5.347.700	6.568.232	8.080.655				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.506.578	2.979.434	371.622	1.683.328	0	670.296	559.671	1.220.532	1.512.423				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						17.998.943	17.239.257	17.755.213	18.287.164				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						16.264.261	15.749.138	15.749.164	16.060.180				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						1.734.682	1.490.118	2.006.049	2.226.984				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUPUESTO 2019	PREVISIONES			
				2019	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	15.997.090	16.992.120	15.813.702	16.270.141	16.739.257	17.255.213	17.787.164
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.763.866	1.902.301	2.162.780	2.030.019	2.088.890	2.153.645	2.220.408
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	14.233.224	15.089.819	13.650.923	14.240.121	14.650.367	15.101.568	15.566.756
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	8.434.498	9.213.111					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	12.645.628	13.074.064	13.807.120	13.593.263	13.885.638	14.192.664	14.507.180
6.- GASTOS FINANCIEROS	124.593	81.778	70.000	70.000	63.500	56.500	53.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	1.463.003	1.933.977	1.936.582	2.606.878	2.790.118	3.006.049	3.226.984
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	1.364.312	1.370.892	1.064.386	1.064.386	930.447	785.518	714.561
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	98.691	563.085	872.196	1.542.492	1.859.671	2.220.532	2.512.423
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	1.550.000	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	5.223.083	3.852.192	2.787.807	2.787.807	1.857.360	1.071.842	357.281
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	1.488.905	1.452.670	1.134.386	1.134.386	993.947	842.018	767.561
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	116.349	89.263	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	22.246	77.967					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.607.474	1.927.773	2.787.807	2.787.807	1.857.360	1.071.842	357.281
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	1.688.788	3.230.493	4.788.029	4.788.029	5.347.700	6.568.232	8.080.655
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	2.617.741	4.276.727	4.917.114	4.917.114	5.476.785	6.697.317	8.209.740
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	2.481.963	4.147.642	4.788.029	4.788.029	5.347.700	6.568.232	8.080.655
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		3.174.100					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	1.892.332	419.806	426.880	519.850	619.818	810.693
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	94.617	125.942	256.128	519.850	619.818	810.693
CAPITULO I I	10.618	1.419	387	416	19.425	5.807
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	531	426	232	416	19.425	5.807
CAPITULO I I I	1.103.496	145.463	128.408	160.711	348.292	339.652
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	838.305	92.964	97.672	122.417	305.067	251.883
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	265.191	52.499	30.735	38.294	43.225	87.769
Ingresos Estimados	307.106	80.388	89.339	160.711	348.292	339.652
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	3.006.445	566.688	555.675	680.977	987.535	1.156.152
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	402.253	206.755	345.699	680.977	987.535	1.156.152
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	2.604.192	359.932	209.976	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	94.336
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	94.336
CAPITULO V	39.347	0	119	1.520	494	491
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	39.347	0	119	1.520	494	491
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	3.045.792	566.688	555.794	682.497	988.028	1.250.978
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	441.600	206.755	345.818	682.497	988.028	1.250.978
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	2.604.192	359.932	209.976	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	35.780	39.536	0	0	0	319.129
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	35.780	39.536	0	0	0	319.129
CAPITULO V I I I	3.146	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.146	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	38.926	39.536	0	0	0	319.129
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	38.926	39.536	0	0	0	319.129
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	3.084.718	606.224	555.794	682.497	988.028	1.570.108
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	480.526	246.291	345.818	682.497	988.028	4.313.268
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	2.604.192	359.932	209.976	0	0	3.174.100

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	1.892.332	419.806	426.880	519.850	619.818	810.693
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	94.617	209.903	277.472	519.850	619.818	810.693
CAPITULO I I	10.618	1.419	387	416	19.425	5.807
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	531	709	252	416	19.425	5.807
CAPITULO I I I	1.103.496	145.463	128.408	160.711	348.292	339.652
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	838.305	92.964	97.672	122.417	305.067	251.883
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	265.191	52.499	30.735	38.294	43.225	87.769
Ingresos Estimados	307.106	98.981	94.222	160.711	348.292	339.652
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	3.006.445	566.688	555.675	680.977	987.535	1.156.152
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	402.253	309.593	371.946	680.977	987.535	1.156.152
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	2.604.192	257.095	183.729	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	94.336
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	94.336
CAPITULO V	39.347	0	119	1.520	494	491
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	39.347	0	119	1.520	494	491
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	3.045.792	566.688	555.794	682.497	988.028	1.250.978
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	441.600	309.593	372.065	682.497	988.028	1.250.978
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	2.604.192	257.095	183.729	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	35.780	39.536	0	0	0	319.129
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	35.780	39.536	0	0	0	319.129
CAPITULO V I I I	3.146	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.146	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	38.926	39.536	0	0	0	319.129
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	38.926	39.536	0	0	0	319.129
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	3.084.718	606.224	555.794	682.497	988.028	1.570.108
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	480.526	349.129	372.065	682.497	988.028	4.442.353
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	2.604.192	257.095	183.729	0	0	3.045.015

5.1.- PATRONATO BAJADA DE LA VIRGEN

El Organismo Autónomo Local Patronato Bajada de la Virgen presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 20 miles de euros, que coincide con el resultado presupuestario ajustado al no haberse realizado ninguna corrección derivada de las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 25 miles de euros, lo que supone un 100,0% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 63 miles de euros, de los cuales 31 miles de euros se consideran saldos de dudoso cobro, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 32 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2018	PATRONATO BAJADA DE LA VIRGEN
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	25.000
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.380
RESULTADO PRESUPUESTARIO	19.620
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	19.620
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	25.000
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	0
TOTAL INGRESOS	25.000
TOTAL GASTOS	5.380
AUTOFINANCIACIÓN	-5.380
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2018	8.613
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2018	86.267
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2018	31.461
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	63.418
6 Saldos de Dudoso Cobro	31.267
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	32.151
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	100,00%